



Poder Judicial

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Art. 1 - Nómina de elementos a proveer:

Renglón único: 20 (veinte) LICENCIAS de uso Claude Team con servicio consultivo.

Características generales, el adjudicatario:

- deberá poner a disposición de la Secretaría de Informática del Poder Judicial de Santa Fe, 20 licencias del plan Claud Team,
- deberá configurar una conformación Organizacional “Poder Judicial Santa Fe” con dominio específico, el cual será provisto por este Poder Judicial,
- deberá delegar roles de propietario para análisis de estadísticas, gestión de usuarios, creación de perfiles, etc. en el personal de la Secretaría de Informática que la misma proponga para tal fin,
- deberá disponer de personal con formación técnica específica en el objeto de la presente licitación a los fines de asistir por medio de reuniones presenciales y/o virtuales a consultas específicas del producto, investigar y evaluar alternativas de solución a problemáticas resultantes del uso de las licencias, acompañar en el análisis de performance y calidad de los productos desarrollados utilizando las licencias adquiridas. Este servicio consultivo tendrá un tope anual de 120 horas. Dichas horas serán utilizadas a demanda, según las necesidades del Poder Judicial,
- el plazo de contratación de las licencias debe ser de 12 meses.

Art. 2 - Soporte lógico (software) para los productos ofrecidos:

Todo otro software que el proponente considere conveniente o que sea necesario para la puesta en marcha del software solicitado, debe ser cotizado por la misma, y será opción del Poder Judicial, incluirlo o no en el contrato a celebrarse.

El oferente debe detallar y poner a disposición toda la documentación de los productos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, guía sobre descarga de instaladores y procedimiento de activación de las licencias, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y el máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

Art. 3 – Plazo y lugar de entrega y forma de pago:

El plazo de entrega será de 20 (veinte) días corridos desde la recepción de la correspondiente orden de provisión, en la Secretaría de Informática, Circunscripción 2, Rosario.

Personal del Poder Judicial, procederá a realizar el control respectivo.

En caso de corresponder, el medio de entrega de las licencias será a la cuenta de correo: infraestructureros@justgiciasantafe.gov.ar

Forma de Pago:

Se abonará el 100% del monto total adjudicado en oportunidad de otorgarse la conformidad definitiva.

Art. 4 - De las ofertas:

Los oferentes deberán tener en cuenta, que a los efectos de la consideración de las ofertas que presenten, tendrán que dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego, siendo, a consideración exclusiva del Poder Judicial, la causal de rechazo y desestimación de la oferta que no cumpla o que condicione alguno de los requerimientos explicitados en el presente.

En las ofertas se deberán presentar por separado, como mínimo, los precios unitarios y el precio total del renglón único, expresado en pesos.